



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

RESOLUCION No. **491** 26 SEP 2016

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 013 de 2016"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario y la Resolución de Rectoría No 262 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, las universidades estatales pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política de 1991 y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación Interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad.

Que, con base en los estudios previos, se determinaron las especificaciones técnicas, y se hicieron los análisis de conveniencia y oportunidad de la contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la Convocatoria Pública No. 013 de 2016, cuyo objeto era *"CONTRATAR EL DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EXISTENTE EN LA UNIVERSIDAD, Y ELABORACIÓN DE DISEÑOS ELÉCTRICOS ENFOCADOS EN LA NORMALIZACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES, SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA, SIPRA, LUMINOTECNIA, CALIDAD DE LA ENERGÍA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS GENERALES PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES"*.

Que, se dio apertura del proceso el día tres (3) e agosto de 2016 mediante Resolución No. 368, por parte del señor Rector de la Universidad Distrital, como ordenador del gasto, la cual fue publicada ese mismo día, junto con el Pliego de Condiciones Definitivo.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA
RESOLUCION No.

491 26 SEP 2016

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 013 de 2016"

Que, se emitieron de tres (3) adendos, en aceptación de algunas de las observaciones al Pliego de Condiciones, que tuvo como finalidad garantizar la pluralidad de oferentes, así como la transparencia e igualdad de condiciones para todas las empresas que quisieran participar en el proceso de selección.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.10 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, el día 23 de agosto de 2016, a las 2:30 p.m., se procedió a verificar la recepción de propuestas, así como a realizar el cierre de la Convocatoria Pública, a la que se presentaron las siguientes ofertas:

NOMBRE DEL OFERENTE	NIT	NO. DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTADOS	COPIA	PÓLIZA DE SERIEDAD	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	MEDIO MAGNÉTICO
JOSÉ ANTONIO BENÍTEZ ORTIZ Y COMPAÑÍA S.A.S.	900443711-4	197	1	No. 994000017243 de Aseguradora Solidaria de Colombia	\$ 264.988.743,81 incluido IVA.	1
PROSEALL S.A.S.	900.372.256-9	226	1	No. 15-44-101168616 de Seguros del Estado	\$ 296.960.000 incluido IVA	1
CORPORACIÓN EMA	900298527-3	241	1	No. 1667054-4 de Suramericana	\$ 299.579.671 incluido IVA	1
UNIÓN TEMPORAL INFOSER	SERTICOL S.A ING. ASOCIADOS 800150132-9 INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES INFOSELL SAS 829003491-4	193	1	No. 62-44-101004572 de Seguros del Estado.	\$ 312.557.513 incluido IVA	1
CONSORCIO KONHACER 2016	KONCET SAS 900750715-1 HACER DE	183	1	No. 33-44-101141603 de Seguros del	\$ 287.507.712,16 incluido IVA	1



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

RESOLUCION No.

491

26 SEP 2016

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 013 de 2016"

	COLOMBIA LTDA. 800028222-2			Estado.		
NELSY LIDIA CRUZ SUAREZ	51978434-6	190	No presenta	No. 31 GU 118771 de Aseguradora de Fianzas S.A.	\$ 242.904.000 incluido IVA	1
INGENIERÍA DEL OCCIDENTE - ALEXANDER BEDOYA DUQUE	75084640-7	110	No presenta	No. 42-44- 101093012 de Seguros del Estado.	\$ 245.927.501	1

Que el día 30 de agosto de 2016, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad publicó la primera evaluación de admisibilidad, de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

Que, según cronograma, los oferentes presentaron solicitudes de aclaraciones o subsanes a la primera evaluación.

Que el día 12 de septiembre de 2016, según cronograma, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad, presentó en Audiencia la segunda evaluación de admisibilidad, de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

Que el mismo día 12 de septiembre de 2016, a las 03:00 p.m., según cronograma, se llevó a cabo la "audiencia de adjudicación o de declaratoria de desierto", en la que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad dio respuestas a algunas observaciones y subsanes presentados por los proponentes, las que fueron publicadas el mismo día.

Que, luego de las evaluaciones finales, realizadas por el grupo evaluador, conformado para este fin y avaladas por los miembros del Comité Asesor de Contratación, se lograron los siguientes resultados:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA
RESOLUCION N.º.

491

26 SEP 2016

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 013 de 2016"

	OFERENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA		PROPUESTA ECONOMICA		PUNTAJE FINAL
			DOCUMENTACION TRIBUTARIA - INDICADORES	DOCUMENTOS TECNICOS	PUNTAJACIÓN TECNICA LOGRADA	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJACIÓN ECONOMICA FINAL LOGRADA	
1	JOSÉ ANTONIO BENÍTEZ ORTIZ Y COMPAÑIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	\$ 264.988.744	0	
2	PROSEALL S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	\$ 296.960.000	0	
3	CORPORACIÓN EMA	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	\$ 299.579.671	0	
4	UNIÓN TEMPORAL INFOSEER	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	-	\$ 312.557.513	0	
5	CONSORCIO KONHACER 2016	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100	\$ 287.507.712	338	438
6	NELSY LIDIA CRUZ SUAREZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	600	\$ 242.904.000	400	1000
7	INGENIERÍA DEL OCCIDENTE - ALEXANDER BEDOYA DJQUE	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	\$ 245.927.501	0	

Que el Comité Asesor de Contratación recomendó al señor Rector, como Ordenador del Gasto, adjudicar la Convocatoria Pública No. 013 a la proponente señora Nelsy Lidia Cruz Suárez, por haber obtenido el máximo puntaje entre las propuestas habilitadas, hasta por el valor de la respectiva propuesta.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública N° 013 – 2016 a la señora NELSY LIDIA CRUZ SUAREZ, con NIT No. 51.978.434-6, por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 242.904.000), INCLUIDOS IVA**, demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, en que incurra la Contratista en el cumplimiento de las obligaciones, que para ella se deriven de la celebración del contrato.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA
RESOLUCION No. 491

26 SEP 2016

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 013 de 2016"

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese la presente decisión en los siguientes medios: página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y en el SECOP.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede el recurso alguno, conforme lo establecido en el artículo 31 de la Esolución 262 de 2015.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada en Bogotá, D.C., a los

26 SEP 2016

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ
Rector (E)

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
REVISO	CAMILO ANDRES BUSTOS PARRA	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
REVISO	LUIS ALVARO GALLARDO ERAZO	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	
REVISO	RAFAEL ARANZALEZ GARCIA	Jefe División de Recursos Físicos	
REVISO	EDUARD PIÑILLA RIVERA	Vicerrector Administrativo y Financiero	
REVISO	JOHNNY ALEXANDER URIBE OCHOA	Asesor Rectoría	